



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 892

CASTRO, 10 de Diciembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; El Artículo 7° del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; la Ordenanza Municipal N° 008 de fecha 06.11.96, sobre obro de derechos por el servicio de aseo; el Memo Interno N°9 del 04.12.2020 del Director de Gestión Económica y Fiscalización y el acuerdo unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ord. N°159 del 09.12.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:


DECRETO:

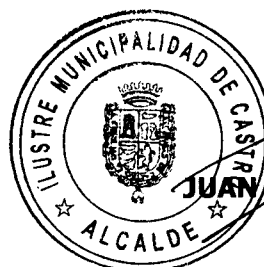
I. **APRUEBASE** la tarifa del Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023 (tres años), en la suma de:

Tarifa Trimestral \$15.932.-
Tarifa Anual \$63.728.-

II. **Publíquese** el presente decreto en la página web del municipio antes del 15 de Enero del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lfc.-


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección del Medio Ambiente.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Oficina Relaciones Públicas.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓